

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Octubre 06 2008 | Año 2, No 142

## Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

## “EFEMERIDES”

### LUNES 06 DE OCTUBRE

- 1760 Tomó posesión como el 44° Virrey de la Nueva España, Don Joaquín de Monserrat, marqués de Ornillas, quien prolongó su mandato hasta el 24 de agosto de 1766.
- 1808 Con destino a España, salió prisionero del puerto de Veracruz, el depuesto Virrey Don Félix de Iturrigaray. Viajó en la nave "San Justo".
- 1866 Circula en los Estados Unidos el primer automóvil.
- 1910 Martín Luís Guzmán, periodista y escritor, autor de la novela “La Sombra del Caudillo”, que describe la rebelión de Adolfo de la Huerta y la matanza de Huizilac, nace en Chihuahua, Chihuahua.
- 1910 Se inauguró en la capital de la República el Servicio Sismológico Nacional.
- 1910 Don Francisco Ignacio Madero, recién escapado de la prisión en la ciudad de San Luis Potosí, lanzó a la nación mexicana su "Plan de San Luis", suscrito el día 5, con el lema de "Sufragio efectivo. No Reelección", exhortando a los habitantes del país a rebelarse el 20 de Noviembre en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Por este plan, Madero fue perseguido y huyó a los Estados Unidos, desde donde fomentó la revolución en contra del dictador, aunque ya reconocido como opositor y conspirador, pues había propiciado algunos levantamientos en el norte del país. El Plan de San Luis -por otro lado-, se realizó en algunos estados de la República, principalmente en Puebla, Veracruz y Chihuahua.
- 1936 Lázaro Cárdenas emitió un acuerdo para repartir, entre los campesinos sin tierra, todas las de la Comarca Lagunera, de Durango y Coahuila.
- 1963 Lázaro Cárdenas emitió un acuerdo para repartir, entre los campesinos sin tierra, todas las de la Comarca Lagunera, de Durango y Coahuila.

Día Interamericano del Agua.

Día Mundial del Habitat. Atendiendo a una recomendación de la Comisión de Asentamientos Humanos, en 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el primer lunes de octubre como "Día Mundial del Habitat" (resolución

40/202 A). La primera celebración de este Día, coincidió con el décimo aniversario de la primera Conferencia Internacional sobre ese tema, (Vancouver, Canadá, 1976). En su mensaje en ocasión del Día Mundial del Habitat de 1996, el Secretario General, recordó a "casi 1. 000 millones de personas de todo el mundo que carecen de vivienda o tienen una vivienda inadecuada" y destacó que "centenares de comunidades y ciudades, en países tanto desarrollados como en desarrollo, han encontrado soluciones concretas a los problemas sociales, económicos y del medio ambiente".

### MARTES 07 DE OCTUBRE

- 1571 Tiene lugar la batalla de Lepanto, en que el escritor Miguel de Cervantes Saavedra sufrió una lesión en una mano, por lo cual fue conocido como el Manco de Lepanto.
- 1597 El Papa Clemente VIII expidió una bula por la que concedió a la Universidad de México, el título de Pontificia.
- 1851 Es concluida la instalación de la línea telegráfica entre la ciudad de México y Puebla.
- 1913 Después de que pronunciara Belisario Domínguez, médico y senador chiapaneco, valiente discurso en el Senado el día 17 de septiembre y tras mandarlo imprimir y hacerlo circular, fue aprehendido y asesinado vilmente en un día como hoy por los esbirros del usurpador Victoriano Huerta. El doctor Aureliano Urrutia, infamemente cortó la lengua a Don Belisario Domínguez, y la envió como trofeo al usurpador. Ante la protesta ciudadana, Huerta disolvió el Congreso y encarceló a noventa de sus miembros.

### MIERCOLES 08 DE OCTUBRE

- 1789 Arribó al puerto de Veracruz el nuevo virrey Don Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo, a quien le tocó ser el turno 52°. Gobernó del 17 de octubre de 1789 al 11 de julio de 1794.
- 1821 Juan de O'Donojú muere de pleuresía en la Ciudad de México, el 63° virrey que funcionó a medias sin tomar posesión, con el título de jefe político superior de la Nueva España, y quien por los Tratados de Córdoba capitula ante Iturbide y reconoce la Independencia de México. O'Donojú participa en la Junta Provisional Gubernativa, el primer gobierno del México Independiente.
- 1895 William Conrad Roetgen descubre los rayos X.

- 1918 Muere el pintor mexicano Saturnino Hernán.
- 1940 Se crea el Colegio de México. La Casa de España en México, integrada por intelectuales liberales españoles en el exilio, propone la creación de "El Colegio de México", institución de investigación y formación académica de post grado en ramas humanísticas y de ciencias sociales, como historia, literatura, lingüística, sociología, filología, economía y otras.
- 1974 Otorgan la categoría de Estado Libre y Soberano al territorio de Quintana Roo. Con capital en Chetumal; las islas cercanas, son consideradas bajo la soberanía del propio Estado de Quintana Roo.
- 1982 Muere Raúl Madero González, revolucionario coahuilense, quien desde el inicio de la Revolución participó en la lucha armada y el 20 de noviembre de 1910 entró a territorio mexicano por el Estado de Chihuahua, procedente de Estados Unidos en donde estaba exiliado con su hermano Francisco I. Madero, a quien acompañó desde el inicio de la lucha contra el dictador Porfirio Díaz. Se le reconocen a Madero cuarenta hechos de importancia.

Día de la República. La Constitución de 1824 estableció el régimen federal.

### JUEVES 09 DE OCTUBRE

- 1809 Muere el fraile Melchor de Talamantes. De fiebre amarilla, después de haber estado preso en la cárcel del arzobispado y en la de la inquisición, por haber sido declarado culpable de promover la independencia de México. Luego, fue trasladado a las tinajas de San Juan de Ulúa, en Veracruz. Talamantes nace en Lima, Perú, el 10 de enero de 1765. Graduado doctor en teología en la Universidad de San Marcos, viaja a la Nueva España en 1798, de paso hacia España; pero al gustarle estas tierras, se queda a vivir y se relaciona con los partidarios de la Independencia de México. Se le reconoce haber sido ideólogo del movimiento de independencia, pues antes de iniciar el movimiento, hacía circular escritos subversivos en los que afirmaba que el territorio mexicano, por tener "todos los recursos y facultades para el sustento, conservación y felicidad de sus habitantes", podía ser independiente y que, además, la independencia era deseable porque el gobierno español no se ocupaba del bien general de la Nueva España, como se ocuparía un gobierno libre, constituido por mexicanos.
- 1830 Nace Ignacio Luis Vallarta, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. En 1854 obtiene el título de abogado; en 1855, es secretario particular de Santos Degollado, gobernador de Jalisco, seis años más tarde es coronel del batallón "Hidalgo". En 1862, rehúsa el cargo de diputado federal por no haber obtenido

una votación mayoritaria; también rechaza la Secretaría de Gobernación, y es nombrado gobernador de Jalisco, pero no puede ocupar el cargo porque José María Arteaga se niega a darle posesión. Vallarta acompaña a Juárez en el recorrido efectuado por éste en defensa de la República, hasta lograr el triunfo. Ocupa la gubernatura de Jalisco; funda la Escuela de Agricultura; establece la obligatoriedad de la enseñanza primaria; en 1875 entrega el gobierno. En la ciudad de México es Ministro de Gobernación, Ministro de Relaciones Exteriores; y, durante el gobierno de Porfirio Díaz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Como Presidente de la Suprema Corte de Justicia renuncia al cargo en 1882 y se retira a la vida privada. Muere en la ciudad de México en 1893. Es autor de Votos de Vallarta sobre el juicio de amparo y comentarios a la Constitución.

1867 Alaska es cedida por Rusia a Estados Unidos, por la cantidad de siete millones 200 mil dólares.

1915 El gobierno de Venustiano Carranza es reconocido por Estados Unidos de América. El gobierno de Venustiano Carranza, quien asumió el poder en calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y vencedor del usurpador Victoriano Huerta, es reconocido por Estados Unidos de América, Guatemala, Nicaragua, Brasil, Argentina y Bolivia.

1921 El ingeniero Constantino de Tarnava transmite por primera vez por radio desde Monterrey.

Día Mundial del Correo. El 9 de octubre ha sido establecido por la UNESCO como el Día Mundial del Correo. En la Persia antigua se utilizaban mensajeros a caballo para enviar mensajes escritos, para ello se utilizaban estaciones donde se efectuaban relevos y cambio de montura por una que estuviera descansada; los romanos adoptaron este método para crear su propia red de comunicación basada en postas o puestos de control, debido a ello, al correo también se le conoce como servicio postal.

### VIERNES 10 DE OCTUBRE

1780 Nace José María Alpuche e Infante en Campeche, Campeche. Presbítero liberal que difunde sus ideas a través del periodismo, la tribuna y escritos diversos de gran fondo. Condiscípulo de Quintana Roo y Lorenzo de Zavala. Diputado y senador por Tabasco. Es aprehendido en Cuba por complicidad en el proyecto de Santa Anna de liberar a la isla. Muere en 1840, en el Convento de Santo Domingo, al estar preso junto con Valentín Gómez Farías.

1813 Nace el gran compositor italiano José Verdi. La primera obra escrita, o al

menos atribuida al célebre José Verdi, data de 1839 y lleva por título *Oberto*. Fue estrenada en el teatro La Scala, y causó una extraordinaria impresión entre el público asistente. Verdi era un prolífico compositor de óperas, pero las creaciones que escribió y estrenó después de su primer éxito no representaban en realidad lo que los amantes de la música esperaban ya de él. Algún tiempo después apareció *Rigoletto* que abrió a su autor las puertas de la fama. Esta obra fue estrenada en Milán. De posterior aparición son *Il Trovatore* y *La Traviata*, que gozaron también de una entusiasta recepción por parte del público. Las creaciones estrenadas más tarde por Verdi, titulada *Un ballo in maschera*, *La forza del Destino*, y *Don Carlos* representaron una especie de transición en la evolución del gran compositor de óperas.

- 1824 Guadalupe Victoria toma posesión como Presidente de la República conforme a la Constitución Federal del 4 de octubre del mismo año. Con este hecho se inicia la vida institucional de México y termina el gobierno a cargo del Supremo Poder Ejecutivo integrado en su última etapa por Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero. Nicolás Bravo es el vicepresidente de la República.
- 1841 Nombrado el día anterior por la Junta de Representantes de los Estados y de acuerdo a las Bases de Tacubaya y los convenios de La Estanzuela, tomó posesión como presidente de la República, el general Antonio López de Santa Anna, quien prolongó su mandato hasta el 26 de octubre de 1842 en que por propio decreto fue sustituido por Don Nicolás Bravo, el que gobernó al 4 de marzo de 1843, fecha en que volvió de nuevo Santa Anna al poder.
- 1913 Victoriano Huerta disuelve las cámaras de senadores y diputados. Encarcela a casi noventa de sus miembros que reprueban reiteradamente sus arbitrariedades y crímenes, como el de Belisario Domínguez. Garza Aldape, Ministro de Gobernación, había comparecido ante la Cámara de Diputados y pedido que fuera retirado el acuerdo de exigir a Huerta información sobre Belisario Domínguez y otros desaparecidos; en cuanto vio que la cámara no tenía intención de retirarlo, la policía empezó a aprehender a los que estaban en la lista, y momentos después, Huerta declaró disuelto el congreso y anunció que en la elección del 26 de octubre sería elegida una nueva legislatura. "Considerando: que las cámaras de la actual legislatura de la Unión ya bajo el gobierno anterior se habían mostrado inquietas y desorganizadas, al grado de que en vez de contribuir a la obra propia del estado político, constituían un poderoso elemento disolvente de todo orden social, bajo el gobierno que en la actualidad rige los destinos de la República, han llegado a convertirse en el peor enemigo del Ejecutivo, hostilizándolo en todos sus actos [...] (que después de haber pedido) reiteradamente la reconsideración de sus acuerdos ilegales y atentatorios sin haber obtenido otra cosa que una comprobación más de que aquella Cámara es decididamente disolvente y revolucionaria [...] se declaran

disueltas desde este momento e inhabilitadas para ejercer sus funciones las Cámaras de Diputados y senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión.

- 1914 Inicia la Convención Revolucionaria de Aguascalientes. De la Convención de Aguascalientes se originó la designación de una Comisión Permanente, cuyo objetivo era la elaboración de un programa de gobierno que se llevaría a discusión en la próxima Convención, proyectada para el mes de enero de 1915. Mientras tanto, Eulalio Gutiérrez no lograba la estabilización del país y hubo de trasladar su gobierno a San Luis Potosí, donde finalmente renunció, siendo sustituido por Roque González Garza, quien tampoco pudo sostenerse en el gobierno por lo que la asamblea nombró a Francisco Lagos Cházaro. El gobierno de Lagos Cházaro hubo de enfrentar con mayor virulencia a las fuerzas carrancistas y recibir un ultimátum que exigía su rendición. Paso a paso el ejército carrancista avanzaba hacia la ciudad de México, quienes dirigidos por Pablo González, tomaron definitivamente la capital de la República.

Día Mundial de la Salud Mental.

Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

### SABADO 11 DE OCTUBRE

- 1627 Muere Bernardo de Balbuena, poeta español residente en México. Transcurrió casi la totalidad de su vida en México, donde inició su carrera en las letras. Transcurrido el tiempo, estudió artes y teología en la Universidad de México y en 1585 se ordenó sacerdote. Ejerció el sacerdocio en varias plazas del país y durante su estancia en Culiacán prometió a la señora Isabel de Tobar realizar una descripción de la capital de la Nueva España, obra que empezó a escribir a su regreso a la ciudad de México. Con el título de Grandeza mexicana, el manuscrito fue editado en dos ocasiones durante 1604. Dos años después se trasladó a España, donde publicó la novela El siglo de oro en las selvas de Erífle, la cual fue apadrinada por Lope de Vega y Francisco de Quevedo y Villegas. También en su patria terminó el poema épico El Bernardo o Victoria de Rocesvalles, que fue publicado sino hasta 1624. En 1610 tomó posesión como abad de Jamaica y nueve años después fue nombrado obispo de Puerto Rico.
- 1823 Por decreto del Supremo Poder Ejecutivo y a iniciativa de Don Guadalupe Victoria, presidente del mismo, se fundó el Colegio Militar que inició sus actividades con diez alumnos, en la Fortaleza de San Carlos en Perote, Veracruz.
- 1829 Nace José María Vigil en Guadalajara, Jalisco. Vigil fue escritor, periodista y

político. En 1855 inicia su actividad política en el periódico "La Revolución"; en 1857 es diputado suplente en el primer Congreso Constitucional; en 1858, dirige el periódico oficial del Gobierno de Jalisco, "El País". De 1861 a 1863 hace campaña periodística en contra de la Intervención y a favor de la República en los periódicos "El País" y "El Siglo XIX". En 1872 funda la Asociación de Periodistas Escritores; en 1873 es director del Archivo General de la Nación, cargo que deja en 1875. Escribe el Tomo V de México a través de los siglos. Muere en la ciudad de México en 1909.

- 1876 Sublevación del general Porfirio Díaz contra el presidente mexicano Sebastián Lerdo de Tejada, al que sucedió.
- 1971 Se presenta en Munich el tren experimental de suspensión magnética "Transrapid".
- 1990 Se funda el Instituto Federal Electoral (IFE) y se instala su primer Consejo General.
- 1990 Octavio Paz es galardonado con el Premio Nobel de Literatura.

### DOMINGO 12 DE OCTUBRE

- 1492 Descubrimiento de América, por Cristóbal Colón. Colón no se da por vencido y se dirige a Francia para ofrecer sus servicios al rey, pero al pasar por el convento de la Rábida, los frailes Juan Pérez y Antonio de Marchena se lo impiden ofreciéndole presentar su trabajo a la Reina Isabel y solicitar su ayuda. Colón y los Reyes Católicos entraron en negociaciones aunque éstas no se resolvieron de inmediato pues el reino carente de medios económicos hubo de hacer un empréstito y Colón otro tanto, para reunir lo necesario y emprender la aventura. Resuelto el problema económico, Colón parte del puerto de Palos el 03 de agosto de 1492 con una tripulación integrada por 120 hombres, víveres para tres meses y tres carabelas: La Santa María capitaneada por Colón, La Pinta, gobernada por Martín Alonso Pinzón y La Niña, por Vicente Yáñez Pinzón. A medida que pasaba el tiempo sin ver más que mar y cielo, el temor y la desconfianza hacen presa de la marinería pero la férrea convicción del almirante con relación a su proyecto, controla y anima a su tripulación para continuar con la gran aventura. Después de 69 días de navegación, Colón percibe en lontananza, el 11 de octubre, una tenue sombra y, al día siguiente, desde La Pinta, se escucha el tan ansiado grito de: ¡Tierra! Colón y sus hombres desembarcaron ante los sorprendidos ojos de un grupo de indígenas en una isla denominada Guanahaní y a la que el Almirante de la Mar Océano llamó San Salvador porque su descubrimiento evitó regresar a España derrotado. El primer acto oficial realizado por Colón al pisar las tierras recién descubiertas, fue



colocar en la playa una cruz, como símbolo de la religión que más tarde se impondría en dichas tierras, tomarlas en nombre de la corona española y darle un nuevo nombre a la isla. La isla a la que denominó Cristóbal Colón, San Salvador, pertenece al grupo de las Bahamas y actualmente se llama isla de Watling.

- 1519      Hernán Cortés salió con sus huestes de la ciudad de Tlaxcala hacia Cholula, donde asesinaron sanguinariamente a sus pobladores, con el pretexto de que fraguaban una conspiración en su contra.
  
- 1794      Nace en san Francisco Chamacuelo, Guanajuato, José María Luis Mora, maestro e ideólogo, fundador del liberalismo mexicano y consejero del presidente Valentín Gómez Farias.
  
- 1824      Guadalupe Victoria expide la primera ley de colonización, para fomentar la distribución adecuada de la población del país, que entonces es de seis y medio millones de habitantes.
  
- 1847      Se erige Querétaro en capital de la República, a causa de la invasión estadounidense.
  
- 1871      Benito Juárez es declarado Presidente de la República por última vez.
  
- 1968      Se inauguran los XIX Juegos Olímpicos en la Ciudad de México con 21 tiros de cañón. La muerte de los estudiantes creó un ambiente de tensión, por esta razón centenares de policías fuertemente armados participaron en la ceremonia. Enriqueta Basilio Sotelo, medallista mexicana en los 80 metros con barreras y 400 metros, entró al Estadio Universitario cargando la antorcha olímpica. Enriqueta, en aquel momento la mejor atleta mexicana de todos los tiempos, fue la primera mujer en toda la historia olímpica en llevar la antorcha. Al final de la ceremonia, el pueblo invadió el campo para saludar a los atletas. Los juegos que se celebraron en México fueron cubiertos por más de 4.373 periodistas; la prensa los consideraba un evento de primera magnitud. 1982 Alfonso García Robles, es condecorado con el premio Nobel de la Paz, que comparte con la activista antinuclear sueca Alva Myrdal.

**ORDEN DEL DIA**  
**SESION DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de los días 30 de septiembre y 02 de octubre de 2008.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de decreto que aprueba las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, presentadas por los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Úres y Villa Hidalgo, Sonora, que servirán de base para determinar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal del año 2009 en los citados municipios.
- 6.- Dictamen que presenta la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de decreto que aprueba las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, presentadas por los ayuntamientos de Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco y Santa Ana, Sonora, que servirán de base para determinar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal del año 2009 en los citados municipios.
- 7.- Posicionamiento político del diputado Juan Manuel Saucedá Morales, en relación con el injusto encarcelamiento del líder sindical Alfonso Chaparro.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuatro minutos del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Cuéllar Yescas Sergio, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Félix Armenta, Presidente, solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Finalizada la lectura, puso a consideración su contenido, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los

proyectos de Actas de los días 23 y 24 de septiembre del año en curso. Puesto a consideración sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia:

En primer término, escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Congreso del Estado, iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, en forma unida”.

En segundo término, enteró del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual solicita autorización de este Poder Legislativo, para ejercer el apoyo financiero solicitado al Gobierno del Estado por la cantidad de \$5'153,519.56 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.). El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Oquitoa, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el segundo año de gobierno. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual envían a

este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el segundo año de gobierno. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En ese tenor, informó de los escritos de los Presidentes Municipales y las Secretarías de los Ayuntamientos de los Municipios de Tepache, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Benjamin Hill, Arivechi, Huatabampo, Arizpe y Bácum, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, documentos que contienen el estado que guarda sus administraciones municipales 2006-2009, en el segundo año de sus gobiernos. El diputado Presidente en todos, dio trámite de: “Recibo, enterados y se envían a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

También informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal del año 2009 para su aprobación por parte de este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Presupuestos Municipales”.

Enteró también del escrito del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual envía a este Poder Legislativo, la carpeta que contiene la información de las actividades realizadas en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Asimismo, informó del escrito de los licenciados María del Carmen Arvizu Bórquez y Jesús Humberto Valencia Valencia, con el cual manifiestan que su periodo como Consejeros Electorales está por vencerse, solicitan a este Congreso del Estado, se pronuncie cual es el correcto proceder de ambos, si permanecer o abandonar las

funciones. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural”.

Por último, enteró del escrito del Coordinador Estatal del Partido Social Demócrata en Sonora y por el Coordinador Estatal del Partido del Trabajo en Sonora, en el cual presentan ante este Poder Legislativo, opinión para elegir a los ciudadanos que integrarán el Consejo Estatal Electoral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutive establece: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda incluir como un aspecto prioritario dentro de su Agenda Legislativa para el presente Período de Sesiones Ordinarias, el análisis, discusión y dictaminación de las iniciativas presentadas ante esta Soberanía de reformas a la Constitución Política Local y a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora relacionadas con las adecuaciones a las reformas a la Constitución Federal en materia de acceso a la información”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, haciendo uso de la voz el diputado Saucedo Morales, quien dijo que era importante tomar en cuenta las reformas hechas a la Constitución Federal en materia de transparencia, señalando que hacía tiempo la diputada Santos Ortiz, presentó una iniciativa en ese sentido, por tanto, ésta debía considerarse junto a la propuesta de los diputados del PAN.

Seguidamente, la diputada Santos Ortiz aceptó que desde el pasado 16 de octubre del 2006 presentó una iniciativa en el mismo sentido, planteando como

urgente el separar el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa y reformar nuestro marco constitucional y legal de conformidad con el artículo sexto de la Constitución Federal, pero debieron esperar a que fuera la Suprema Corte la que manifestara el atraso de nuestro Estado en cuanto a la transparencia, por tanto, si ahora había dos iniciativas en ese sentido, debería aprobarse los trámites de urgente y obvia a efecto de evitar seguir teniendo el último lugar en el rubro de la transparencia.

Acto seguido, el diputado Presidente preguntó si era de aprobarse los trámites anteriormente solicitados, siendo rechazados, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Murillo Bolaños, García Pavlovich, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Amparano Gámez, Acosta Cid, Tello Magos, Millán Cota, Santos Ortiz, Saucedo Morales y Castillo Rodríguez, por lo que en virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, con fundamento en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia resolvió turnarla a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a los diputados Villalobos Rascón, Santos Ortiz y León Perea, manifestando la diputada Villalobos Rascón a la Asamblea, antes de dar inicio a la segunda lectura del dictamen presentado por la Segunda Comisión de Educación y Cultura, que el mismo había tenido algunas modificaciones, debido a que fueron tomadas en cuenta diversas observaciones de algunos diputados de esta Legislatura, quedando el resolutivo del tenor siguiente:

**“LEY**

**QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE PRESTAN AL PÚBLICO, EN FORMA ONEROSA, EL SERVICIO DE COMPUTADORES CON ACCESO A**

## **INTERNET EN EL ESTADO DE SONORA.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.-** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento y operación de los establecimientos comerciales que presten al público, en forma onerosa, el servicio de computadores con acceso a internet en el Estado de Sonora, así como establecer las atribuciones que en la materia, tendrán las autoridades estatales y municipales competentes.

Las disposiciones de la presente ley no serán aplicables a los establecimientos comerciales donde se prohíba el acceso a menores de edad.

**ARTÍCULO 2º.-** Para los efectos de la presente ley se entiende por:

I.- Establecimiento comercial: El local y sus instalaciones, sus dependencias y anexos, cubiertos o descubiertos, sea fijo o semifijo, en el que se presta al público, en forma onerosa, el servicio de computadoras con acceso a internet;

II.- Internet: Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación;

III.- Registro: El Registro Estatal de Establecimientos Comerciales que Presten al Público el Servicio de Acceso a Internet; y

IV.- Secretaría: La Secretaría de Salud Pública en el Estado.

### **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES**

**ARTÍCULO 3º.-** Son autoridades responsables en la aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, y los ayuntamientos de los municipios del Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

I.- Establecer el Registro, así como mantenerlo actualizado de manera permanente;

II.- Expedir las constancias de inscripción en el Registro, a aquellos propietarios o representantes legales de establecimientos comerciales que, de conformidad con las disposiciones de esta ley, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción;



III.- Verificar e inspeccionar los establecimientos comerciales e imponer, en su caso, las sanciones previstas en la presente ley;

IV.- Hacer del conocimiento de las autoridades competentes cuando, en ejercicio de sus atribuciones, conozca de hechos o conductas que puedan contravenir lo dispuesto en otras disposiciones legales que con motivo del funcionamiento y operación de los establecimientos comerciales le sean aplicables;

V.- Celebrar convenios de coordinación y colaboración administrativa con los ayuntamientos para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en su ámbito territorial;

VI.- Celebrar convenios con los sectores público, social o privado, para el mejor cumplimiento de esta ley;

VII.- Proponer al titular del Poder Ejecutivo la emisión de normatividad complementaria a las disposiciones de la presente ley;

VIII.- Otorgar reconocimientos o estímulos a aquellos establecimientos comerciales que, en los términos de la normatividad correspondiente, destaquen en la promoción del acceso a tecnologías y fomenten el uso educativo y cultural entre los menores de edad; y

IX.- Las demás que se establezcan en esta ley y en otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 5º.-** Son atribuciones de los ayuntamientos, las siguientes:

I.- Celebrar convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Poder Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en su ámbito territorial;

II.- Dar aviso a la brevedad posible a las autoridades competentes cuando, en ejercicio de sus atribuciones, conozca de hechos o conductas que puedan contravenir lo dispuesto en otras disposiciones legales con motivo del funcionamiento y operación de los establecimientos comerciales;

III.- Ejercer las funciones e implementar los programas que en virtud de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado, asuman los ayuntamientos en la materia que regula esta ley; y

IV.- Las demás que se establezcan en esta ley y en otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

### CAPÍTULO III

**DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POSEEN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE PRESTAN AL PÚBLICO, EN FORMA ONEROSA, EL SERVICIO DE COMPUTADORES CON ACCESO A INTERNET**

**ARTÍCULO 6º.-** Las personas físicas y morales que poseen establecimientos comerciales, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I.- Realizar la inscripción del establecimiento comercial en el Registro y mantener debidamente actualizados los datos correspondientes a su inscripción;

II.- Contar en sus establecimientos comerciales con una correcta y suficiente ventilación e iluminación natural o, en su defecto, iluminación artificial suficiente y ventilación mecánica complementaria;

III.- Instalar en cada equipo de cómputo los dispositivos tecnológicos que restrinjan el acceso a contenido erótico, pornográfico y de violencia explícita;

IV.- Avisar, cuando sea el caso, de la terminación de sus actividades dentro del plazo de treinta días naturales;

V.- Llevar un control de usuarios del servicio; y

VI.- Las demás que señale la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO IV  
DEL REGISTRO**

**ARTÍCULO 7º.-** Es obligatoria la inscripción en el Registro. La inscripción se realizará una sola vez y la actualización de los datos por lo menos cada dos años.

**ARTÍCULO 8º.-** El propietario o el representante legal, en caso de persona moral, de un establecimiento comercial, deberá acudir ante la Secretaría o, en su caso, ante la autoridad municipal respectiva, a efecto de solicitar su inscripción en el Registro previo a su funcionamiento.

**ARTÍCULO 9º.-** La inscripción en el Registro deberá contener, además de la solicitud respectiva, lo siguiente:

I.- El nombre o razón social y el domicilio del establecimiento comercial; y

II.- El nombre y domicilio del o los propietarios del establecimiento comercial.

**ARTÍCULO 10.-** La Secretaría deberá expedir a los propietarios o representantes legales, en su caso, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ley, las constancias de inscripción en el Registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la solicitud de inscripción. Si la solicitud de inscripción se hubiere realizado a través de la autoridad municipal, dicho plazo se ampliará hasta diez días hábiles.

**ARTÍCULO 11.-** En las enajenaciones, traspasos o arrendamientos de los establecimientos comerciales a que se refiere esta ley, deberá tramitarse, a su vez, la constancia de inscripción en el Registro por la persona física o moral que los adquiere o posee, así como el de tramitar la autorización respectiva.

## **CAPÍTULO V DE LAS INSPECCIONES, INFRACCIONES, SANCIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RECURSO**

**ARTÍCULO 12.-** La Secretaría y las autoridades municipales, según sea el caso, conforme a las disposiciones de la presente ley, llevarán a cabo visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de este ordenamiento y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.

**ARTÍCULO 13.-** Las visitas de verificación e inspección que realice el personal autorizado por la Secretaría o los ayuntamientos, según sea el caso; así como las medidas de seguridad que para tal efecto se determinen, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO 14.-** Son infracciones a la presente ley, por parte de los propietarios o representantes legales, en caso de personas morales, o de los encargados de los establecimientos regulados por este ordenamiento:

I.- Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría y, en su caso, por los ayuntamientos;

II.- Omitir colocar en lugar visible del establecimiento el original o copia certificada de la constancia de inscripción en el Registro;

III.- No dar aviso a la Secretaría y, en su caso, a las autoridades municipales, de la terminación de sus actividades dentro del plazo señalado en esta ley;

IV.- Impedir la inspección y verificación en los establecimientos a los inspectores de la Secretaría o del Ayuntamiento, según sea el caso;

V.- No cumplir con las obligaciones y especificaciones descritas en la presente ley; y

VI.- El incumplimiento de cualquier otra disposición de la presente ley.

**ARTÍCULO 15.-** Las sanciones administrativas podrán consistir en:

I.- Amonestación con apercibimiento;

II.- Multa entre los 50 y los 200 salarios mínimos generales vigentes en la capital del Estado; y

III.- Clausura del establecimiento comercial, temporal o permanente, parcial o total.

**ARTÍCULO 16.-** La autoridad, en la aplicación de las sanciones a que se refiere este Capítulo, tomará en consideración las circunstancias en que se cometió la infracción, la gravedad de la misma, la capacidad económica del infractor y, en su caso, si se trata de conductas reincidentes. Dichas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que resulte.

**ARTÍCULO 17.-** Contra las resoluciones dictadas por las autoridades con fundamento en esta ley y demás disposiciones que de ella deriven, procederá el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los establecimientos comerciales que se encuentren operando al momento de la entrada en vigor de esta ley, deberán solicitar su inscripción en el Registro conforme a la misma, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea el proyecto de Ley en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el nombramiento de los Consejeros Electorales, el cual a la letra dice:

“Para nosotros, es sumamente preocupante la situación de incertidumbre política que se vive ante la falta de voluntad para cumplir con una obligación Constitucional que tiene esta Soberanía, como lo es el nombramiento de los funcionarios electorales del Consejo Estatal Electoral.

En el mes de Octubre del año pasado, presentamos un punto de acuerdo ante este Pleno, donde urgíamos al Congreso a nombrar la Comisión Especial Plural, que habría de presentar al Congreso las propuestas de los Consejeros Electores, que por motivo del vencimiento del lapso para el que fueron electos era necesario nombrar, además de los problemas internos que la falta de este nombramiento estaba generando al interior del propio Consejo.

Sin embargo, no fue hasta el mes de abril de este año, es decir casi seis meses después, se tomo la decisión de nombrar a la Comisión Especial antes referida y a la fecha, la falta de voluntad para llegar a acuerdos, principalmente por los diputados del PRI, esta Comisión no ha cumplido con la alta responsabilidad que le fue encomendada.

Más delicado aun, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la impugnación que realizaron diversos Partidos Políticos sobre el nombramiento del actual Consejero Presidente y de la permanencia de los Consejeros Propietarios Jesús Humberto Valencia Valencia y María del Carmen Arvizu Bórquez, determino que estos dos últimos Consejeros deberían permanecer en el cargo hasta que el Congreso del Estado, nombrará a los nuevos Consejeros, para pagarles la factura por lo que hicieron en el 2006, es lo que ha originado todavía protegerlos, sabiendo que no podían permanecer en sus encargos una vez iniciado el proceso electoral en el mes de octubre.

Esta situación, es particularmente delicada, porque según algunas interpretaciones jurídicas del Código Estatal Electoral, el plazo para nombrar a los dos Consejeros Electorales Propietarios y dos Consejeros Electorales Suplentes, vence el día de hoy, con lo que el órgano electoral quedaría desmembrado, y algunas de sus más importantes comisiones quedarían inoperantes.

Otras interpretaciones jurídicas del Código en mención, dicen que el proceso electoral inicia con la declaratoria que hace el propio Consejo en los primeros diez días el mes de octubre del año previo a la elección.

Pero a lo sumo, cualquiera que sea el espíritu de la Ley, sin duda estamos sumamente retrasados en el cumplimiento de esta alta responsabilidad cívica y política que la Constitución nos mandata, y en caso que sea la primera ante la posibilidad de incumplirla,

lo que conlleva una serie de responsabilidades políticas que recaerán sobre este órgano colegiado.

Por tal razón, hacemos un respetuoso llamado a la Comisión Especial, que tiene que dictaminar el asunto, a los grupos parlamentarios y en general a todos los que integramos esta Legislatura, para que a la brevedad posible se construyan los acuerdos necesarios para cumplir con esta alta responsabilidad, a trabajar para construir un clima político estable y de confianza entre los Ciudadanos y los Partidos Políticos de cara al proceso electoral que ya esta por iniciar.

La ciudadanización de los órganos electorales, es una política que ha dado resultados positivos al país, y Sonora no puede, ni debe ser la excepción, privilegiemos la capacidad, la honestidad y la probidad de los candidatos a Consejeros Electorales y no la pertenencia a un grupo político, para elegirlos.

Los ojos del ciudadano están puestos sobre nosotros, estemos a la altura de lo que el pueblo de Sonora exige de sus Diputados”.

Por último, la Presidencia procedió a la elección de la Mesa Directiva que habría de ejercer funciones durante el mes de octubre, presentándose dos propuestas en las voces de los diputados García Gámez y Sagasta Molina, proponiendo el primero a los diputados Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Irma Romo Salazar, Juan Leyva Mendívil, Petra Santos Ortiz, y Víctor Martínez Olivarría, Presidente, Vicepresidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente; mientras que el diputado Sagasta Molina propuso a los diputados Rogelio Manuel Díaz Brown, Susana Saldaña Cavazos, Juan Manuel Saucedo Morales, José Salomé Tello Magos e Irma Villalobos Rascón, Presidente, Vicepresidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente, siendo ésta última la aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Murillo Bolaños, García Pavlovich, Morales Flores, García Gámez, Romo Salazar, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Amparano Gámez, Acosta Cid y Santos Ortiz, acto seguido la diputada Saldaña Cavazos manifestó su intención de declinar el cargo de Vicepresidencia que el Pleno le había conferido, argumentando el incumplimiento de los acuerdos al interior de la CRICP, respecto de las mesas directivas.

En ese tenor, el diputado García Pavlovich pidió prudencia y que en lo futuro no fuese considerada su fracción para el nombramiento de las siguientes mesas directivas, ante lo cual, el diputado Castillo Rodríguez pidió que el departamento jurídico precisara sobre la posibilidad de que la Asamblea aceptara la declinación de los diputados ante los nombramientos para la mesa directiva, porque entonces, debían declinar cada quincena, siendo aceptada por la Presidencia su solicitud.

Por último, la Presidencia dio a conocer a la Asamblea la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de octubre, quedando integrada de la siguiente forma:

**PRESIDENTE: .....DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH.**  
**VICEPRESIDENTA: .....DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS.**  
**SECRETARIO: .....DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.**  
**SECRETARIO: .....DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS.**  
**SECRETARIO SUPLENTE: .....DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON.**

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:16 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 2 de octubre de 2008, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Fernández Guevara Carlos Daniel y Pesqueira Pellat Enrique.

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA  
PRESIDENTE

DIP. SERGIO CUÉLLAR YESCAS  
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA  
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2008**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con doce minutos del día dos de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Cuéllar Yescas Sergio, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Peña Enríquez Guillermo, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, Presidente, solicitó a la diputada Villalobos Rascón, Secretaria, diera lectura al Orden del Día. Finalizada la lectura, puso a consideración su contenido, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 16 de julio del año en curso. Puesto a consideración



su contenido fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera y Murillo Bolaños.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia solicitó a la diputada Villalobos Rascón, Secretaria, diera cuenta de la correspondencia:

En primer término, escrito signado por el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el cual presenta comprobación de gastos correspondientes del 16 de marzo al 15 de septiembre del 2008, sobre el uso y destino de los recursos asignados a cada Legislador. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En segundo término, enteró del escrito signado por los ciudadanos licenciados Jesús Bustamante Machado y Florencio Castillo Gurrola, Presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora y representante del mismo Partido ante el Consejo Estatal Electoral, respectivamente, con el que presentan Juicio de Revisión Constitucional en contra de la presunta omisión por parte de este Poder Legislativo y la Comisión Plural, respecto a la designación de dos consejeros titulares y dos consejeros suplentes del Consejo Estatal Electoral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

Por último, enteró del Ejemplar de Sonora Ciudadano, A.C., enviado a este Congreso del Estado, el cual contiene el Segundo Balance Legislativo: Datos y Tendencias Parlamentarias de la 58 Legislatura del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y

Concertación Política y a cada integrante del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, turnar a la Comisión de Asuntos de la Mujer, el escrito presentado por regidores integrantes de las Comisiones de Asistencia Social y de Desarrollo de la Mujer del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual solicitan el apoyo de este Poder Legislativo para la difusión del libro “Letras que sanan, historias con vida”, a efecto de que la citada Comisión analice la viabilidad de dicha solicitud y, en su momento, resuelva lo conducente”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión y, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve remitir a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el

escrito presentado por la “Unión de Usuarios de Nogales, A. C., con el que plantea una reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que dicha Comisión analice el planteamiento realizado y, en su oportunidad, emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver lo conducente”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración el trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión, sin que se presentara participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se diera participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien dio lectura a su posicionamiento con relación al movimiento estudiantil de 1968 y la masacre del 2 de octubre, el cual a la letra dice:

“Hoy, más que en mi condición de diputada, hablo en mi calidad de sobreviviente y presa política del Movimiento Estudiantil Popular del 68 y acudo a esta Tribuna a conmemorar y rendir homenaje a esa generación de jóvenes de finales de la década de los sesenta, con los que compartí y comparto aún, afortunadamente, ideales y luchas, a quienes en diversos lugares de nuestro planeta y particularmente, en nuestro país, alzaron su voz y salieron a manifestar su gran desacuerdo con las carcomidas estructuras de esos regímenes demagogos y autoritarios que aún en la actualidad se siguen resistiendo a ceder el paso a un mundo mejor, más justo y más democrático y en el cual los jóvenes puedan recibir mejores ejemplos de las generaciones adultas, pero sobre todo, de quienes nos gobiernan.

La juventud del 68 dio grandes lecciones al mundo de esos días y al de hoy, al manifestarse de manera decidida contra la guerra de intervención yanqui en Vietnam y en general a favor de la paz en el mundo.

Resulta inolvidable la gran lección de civismo que los jóvenes franceses legaron a la humanidad y la historia, cuando con sabia inteligencia replicaron en una de sus manifestaciones al Gral. Charles de Gaulle: “**TODOS SOMOS JUDIOS-ALEMANES**”, ante las desafortunadas declaraciones xenofóbicas, cuando dijo que ¿Cómo era posible que los jóvenes franceses permitieran ser liderados por un judío alemán?, refiriéndose al más popular de los dirigentes del Mayo Francés, conocido como Dany “el Rojo”.

Debiera ser bueno sentirse y decirse, después de 40 años, sobreviviente de esa brutal masacre de Díaz Ordaz. Lo triste de ser sobreviviente es ver y sentir el espíritu de los criminales de esa época, manifiestos en acciones y conductas de los gobernantes de hoy, quienes se afanan en criminalizar los movimientos, las protestas y las luchas sociales; golpeando, encarcelando e, incluso, asesinando a hombres y mujeres, que agobiados por las injusticias manifiestan su descontento en la calles, en la plazas, en la escuelas, ante las distintas instituciones, por un estado de cosas que a todas luces empeora ya no exclusivamente para los más pobres de este país, también para amplios sectores de las clases medias, quienes ya no sienten lo duro, sino lo tupido.

A propósito de lucha en las calles, hoy, la derecha incrustada en el Consejo General del IFE pretende imponer multas por la toma de las calles, ¡Esto raya en el más puro de los cinismos!

La política del miedo, de intolerancia y el ejercicio de la soberbia de Díaz Ordaz y Echeverría, encarnan hoy en actitudes y acciones de Calderón Hinojosa, de Mario Marín, Ulises Ruiz, Emilio González y de Eduardo Bours.

La forma en que se ha instrumentado la lucha contra el narcotráfico y demás delincuencia organizada y sus consecuencias de terror, ya cotidianas son elementos que vienen como anillo al dedo a esa práctica de la política del miedo. Porque lo que acontece hoy en día, nos convierte a todos y todas en sobrevivientes del principio del Tercer Milenio. ¿Acaso no sentimos terror cuando sabemos que en los últimos 10 días han muerto cerca de 200 personas en hechos violentos relacionados con el crimen organizado? ¿Y las más de 150 personas inocentes y pacíficas, muertas en hechos violentos, en los que va de este año? Cualquiera de los aquí presentes corremos el alto riesgo de ser parte de esta funesta estadística.

¿Y qué decir de la libertad de expresión cuando nuestro país es considerado uno de los más peligrosos para el ejercicio del periodismo? Ahí están los periodistas asesinados, desaparecidos o bajo amenazas por el trabajo que realizan. Acaba de suceder en el Estado de Tabasco, la ejecución de Alejandro Fonseca Estrada, locutor del programa de radio “El Padrino”, cuando realizaba, junto con seguidores radioescuchas, la colocación de mantas, invitando a denunciar a los secuestradores.

Recuerdo como incomodaban al gobierno de Díaz Ordaz la existencia de dos medios informativos que ejercían contra viento y marea la libertad de expresión y crítica. Me refiero a la revista ¿Por qué?, dirigida por Mario Menéndez y a la revista Los Supermachos de Eduardo del Río, conocido popularmente como Rius. Incomodaban tanto que en los círculos del poder era considerado un delito su lectura.

El 2 de octubre de 1968, miles de estudiantes, mujeres y niños murieron en manos del Ejército, ¿por qué? Por manifestarse, por luchar en contra de una política represiva,

antidemocrática y criminal. El espíritu del pliego petitorio sintetiza la razón de ser del movimiento estudiantil y popular; 6 eran sus puntos:

- (1) Libertad de todos los presos políticos.
- (2) Derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal.
- (3) Desaparición del cuerpo de granaderos.
- (4) Destitución de los jefes policíacos Luis Cueto, Raúl Mendiola y A. Frías.
- (5) Indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos desde el inicio del conflicto.
- (6) Deslindamiento de responsabilidades de los funcionarios culpables de los hechos sangrientos.

El espíritu de los artículos 145 y 145 Bis del Código Penal Federal consistía en criminalizar la organización, la manifestación y la protesta sociales. El mismo espíritu que hoy, transcurridos 40 años, los gobernantes autoritarios pretenden instaurar en nuestro país.

La sombra del autoritarismo del gobierno de Díaz Ordaz no dejará de proyectarse en nuestro país, mientras sigan sucediendo acciones criminales, represivas e intolerantes, como las de Atenco y sus mujeres violadas; Oaxaca y sus hombres y mujeres encarcelados, torturados, también violados y asesinados; Jalisco y su represión a los altermundistas y las “rayadas de madre” del gobernador, a quien no está de acuerdo con él; Puebla y la impune protección a los pederastas y la represión al periodismo comprometido en la lucha contra estas lacras sociales y para no ir tan lejos, aquí en Sonora: Cananea y sus mineros perseguidos y encarcelados; los maestros insultados y tratados como delincuentes cuando exigen sus derechos y mejores condiciones de vida y trabajo; los pescadores de Guaymas; los vendedores ambulantes y tiangueras de Puerto Peñasco; los ejidatarios de Caborca, los defensores del Parque Villa de Seris en Hermosillo y aquí mismo, Alfonso Chaparro, líder transportista que sigue en la cárcel por defender a sus compañeros y oponerse a la imposición del programa SUBA.

Las balas que los asesinos al amparo del aparato del Estado mexicano mandaron disparar contra los estudiantes y gente del pueblo en la Plaza de las Tres Culturas el día 2 de Octubre de 1968, a la distancia del tiempo siguen retumbando e hiriendo miles de conciencias en nuestro país y en el mundo entero, la impunidad persiste intacta y eso no deja de provocar o mantener el enojo. Hay una herida abierta que sangra y duele y que se aviva cada vez que el fantasma del autoritarismo y la represión asoma sus abominables orejas, vomitando su mensaje de terror y muerte, pretendiendo someter o acallar las voces de quienes alzamos las banderas de la justicia y en pos de la libertad y las reivindicaciones sociales.

La polarización que hoy se vive en el país, nos acerca demasiado a una situación semejante a la del 68. Las tentaciones y las prácticas autoritarias amenazan con ser el pan de cada día; gobernantes de los distintos niveles de gobierno están demostrando carecer de

vocación para el diálogo y el entendimiento, y manifiestan que quieren tener a su alrededor sólo servidumbre mansa.

Asusta ver gobernantes desconcertados y desesperados porque las cosas no les están saliendo bien. Irrita tener gobernantes que están más preocupados por quedar bien con intereses ajenos y contrarios al pueblo, cuando se empeñan en entregar los recursos de la nación como el petróleo a manos privadas, extranjeras, fundamentalmente.

Este día también rindo homenaje a todas aquellas mujeres, con las que luchamos y soñamos con un mundo mejor; con las que volanteamos, hicimos pintas, boteamos y hablamos en los mítines relámpago, junto con los compañeros activistas del movimiento. Así recuerdo a Myrthokleia González, maestra de ceremonias en el mitin del 2 de octubre y que fue una de las primeras que cayeron heridas. Quién no recordad a la famosa Nacha Rodríguez y a Tita Avendaño que fueron secuestradas y torturadas psicológica y físicamente por agentes de la siniestra Dirección Federal de Seguridad, quienes las consideraban líderes peligrosas. A Martha Servín, que en diciembre de 1968, declaró oficialmente el levantamiento de la huelga estudiantil.

El 2 de octubre de 1968 es una fecha que nos marcó a los mexicanos, es símbolo, por un parte, del despertar de las conciencias; y por otra, representa el lado más perverso de la política de espaldas al pueblo, capaz de hacer las peores cosas; así sea cortar de tajo las esperanzas que apenas florecen, cual lo eran las de mis compañeras y compañeros que regaron con su sangre la Plaza de las 3 Culturas. Todavía golpean mi mente las escenas del día siguiente, muy temprano, cuando los trabajadores del Departamento del Distrito Federal lavaban la sangre y esta llegaba mezclada con el agua en un inmenso torrente rojizo hasta una fuente.

Nunca he dejado de sentir una rara mezcla de ternura, dolor y rabia cuando recuerdo que encontré a mi amiga Margarita esa fatídica noche de Tlatelolco, que traía en aquella su inmensa mata de pelo afro, sangre y pedazos del cerebro de su novio, quien minutos antes le había caído encima abatido por las balas asesinas. Ella me decía que nunca lavaría su pelo, para que así él siempre estuviera en ella. Cuando me asaltan estos recuerdos es cuando siento y pienso que tiene plena vigencia esa frase acuñada por víctimas del 2 de octubre, sus familiares, amigos y compañeros: NI PERDÓN, NI OLVIDO.

Este día, a cuarenta años del genocidio de Estado, en muchos lugares del país se rinde homenaje y se recuerda a los caídos de entonces, pero es ocasión también para recordar a los caídos recientes; a nuestros perseguidos de hoy, a nuestros presos y muertos, a nuestras hermanas violadas por participar en causas que tienen siempre con la justicia social,. Es un día para hablar con energía y coraje, alzar la voz y gritar: ¡BASTA!, ¡NO MÁS 2 DE OCTUBRES!, ¡NO MÁS 10 DE JUNIOS!, ¡NO MÁS DÍAS DE REPRESIÓN, TERROR Y MUERTE! ¡2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA!”

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Morales Flores, quien dio lectura a su posicionamiento con relación al tema de la seguridad pública, el cual a la letra dice:

“El tema de Seguridad Pública, si bien siempre ha sido un tema que debiera ser considerado común para cualquier Legislatura, es evidente que ahora más que nunca debe ser tratado como prioritario.

Sobre este tema, el pasado mes de febrero del presente año 2008, el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política Federal en materia de Justicia y Seguridad Pública.

La citada reforma contempla, entre otras disposiciones, las siguientes:

- Implementa el concepto constitucional de flagrancia, el cual es obligatorio para cualquier autoridad (Federal, Estatal o Municipal) en el país
- Reduce los requisitos para declarar el arraigo
- Señala el concepto constitucional de delincuencia organizada
- Establece requisitos y alcances de las órdenes de cateo para actualizarlos a los criterios que ha venido sosteniendo la Suprema Corte de Justicia.
- Establece requisitos para grabar comunicaciones entre particulares, permitiendo la validez a la aportación voluntaria por alguno de los particulares que participen en las comunicaciones privadas y faculta exclusivamente al poder judicial federal, a petición de autoridad federal o al titular del ministerio público de los Estados, para la intervención de comunicaciones privadas.
- Establece la figura de los Jueces de Control en el Poder Judicial los cuales resolverán en forma inmediata y por cualquier medio las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad que requieran control judicial.
- Crea una defensoría pública más eficiente y eficaz.
- Cambia la denominación de readaptación por reinserción social, atendiendo al propósito constitucional de la pena de privación de la libertad.

- Se establece la obligación de crear centros especiales para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada.
- Se establece el procedimiento penal acusatorio y oral, sujeto a los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.
- En materia penal se establece la nulidad de aquellas audiencias que se celebran sin la presencia directa del juez.
- Para combatir la corrupción, se dispone que las actuaciones de una investigación penal no podrán mantenerse en reserva, salvo los casos excepcionales que la ley establezca cuando ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa.
- Se establece a la Seguridad Pública como una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios.
- Los principios rectores de la actuación de las instituciones de Seguridad Pública serán la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Se establecen las bases mínimas de la coordinación de las autoridades dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de integrantes de cuerpos de seguridad pública; el establecimiento de una base de datos criminalísticos y de personal; formulación de políticas públicas para prevención de delitos; participación de la comunidad y los fondos de ayuda para estados y municipios.
- Se establece la figura de la extinción de dominio para bienes provenientes de manera ilegal por los delitos de delincuencia organizada, delitos contra la salud (narcotráfico), secuestro, robo de vehículos y trata de personas.
- Se clarifica que la policía preventiva estará al mando del Presidente municipal correspondiente y de manera excepcional acatará las órdenes del Gobernador del Estado que éste les gire en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- Se establecen las bases para la remoción de agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales de la Federación, DF, Estados y Municipios si no cumplen con los requisitos que las leyes fijen para permanecer en dichos cargos o su remoción por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Es evidente que el propósito de esta reforma es otorgar herramientas legales más eficientes a los órganos encargados de la impartición de justicia en nuestro país, particularmente en materia de combate a la delincuencia organizada, así como fortalecer el funcionamiento y



combatir la corrupción dentro de los órganos Federales, Estatales y Municipales encargados de velar por la seguridad pública.

Otro aspecto relevante es que dicha reforma constitucional también contempla el establecimiento del procedimiento penal acusatorio y oral, sobre lo cual este Congreso Local ha estado trabajando intensamente desde el inicio de la presente Legislatura.

El hecho es que la minuta de reforma constitucional antes referida, fue enviada a este Poder Legislativo para su aprobación dentro del trámite exigido para las reformas constitucionales, desde el día 18 de marzo del 2008, sin embargo hasta la fecha aún no ha sido dictaminada ni mucho menos aprobada.

Cabe mencionar que, aún sin contar con el voto favorable del Estado de Sonora, al reforma constitucional entró en vigor y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de junio pasado con el voto de los Estado de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Resulta claro que la imagen del Estado de Sonora y particularmente de este Poder Legislativo ha quedado afectada al no fomar parte de ese grupo de entidades que se manifestaron oportunamente a favor de esta reforma en materia de justicia y seguridad pública.

Estoy seguro de que esta Soberanía no puede ni debe mantenerse ajena a la problemática de Seguridad Pública que aqueja considerablemente a los sonorenses y, a través de la atribución legislativa de este Congreso y la participación como Constituyente Permanente, debemos participar proactivamente en la búsqueda de soluciones y la creación oportuna de instrumentos legales eficaces para atender esta problemática.

Por tal razón, en atención al mal antecedente antes referido y al trabajo legislativo que en el futuro debemos realizar en esta materia como representantes populares, aprovecho esta máxima Tribuna para exhortar a los Diputados Locales integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora para que redoblemos los esfuerzos legislativos en materia de Seguridad Pública, nos pronunciemos por apoyar las reformas Constitucionales mencionadas en este escrito, así como por atender responsable y oportunamente las adecuaciones al marco legal del Estado en la materia que en el futuro sean sometidas a nuestra consideración.

Compañeros ha llegado la hora de legislar en esta materia en el Estado de Sonora, en los días anteriores a esta sesión, se han recibido por esta legislatura, iniciativas importantes como la que envió en Ejecutivo del Estado para que la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, se le considera ya una Secretaría de Estado, es importante dicha iniciativa que fue acordada, discutida con los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, de todas las

fracciones parlamentarias, el día martes llegó a esta legislatura y es importante su discusión y análisis, así como la que presentó el diputado Tello Magos, para la seguridad escolar, un tema que está siendo ahorita importante para nuestras familias, ahí está el exhorto y cuentan conmigo para lo que sigue.”

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:03 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 7 de octubre de 2008, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Fernández Guevara Carlos Daniel, Ibarra Otero Próspero Manuel, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Pesqueira Pellat Enrique y Téllez Leyva Oscar René.

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS  
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del  
DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2008.**

**1°/OCT/08 Folio 1926**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado autorización a efecto de que ese Órgano Municipal pueda contratar financiamientos hasta por la cantidad de \$29,000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M. N.). **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**02/OCT/08 Folio 1928**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual notifican que el citado órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de fiscalización del gasto público. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**02/OCT/08 Folio 1929**

Escrito signado por los diputados Ventura Félix Armenta y José Salomé Tello Magos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con el cual presentan comprobación de gastos correspondientes del 16 de marzo al 15 de septiembre del 2008, sobre el uso y destino de los recursos asignados a cada Grupo Parlamentario. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**03/OCT/08 Folio 1930**

Escrito del C.P. Luis Fernando Iribe Murrieta, Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia para este Congreso del Estado, con el cual envía información

correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2008. **RECIBO Y SE REMITE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**06/OCT/08 Folio 1931**

Escrito signado por el Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Sonora, A. C., con el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para que formule exhorto al Congreso de la Unión, efecto de evitar la reducción de las partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2009 para la Secretaría de Turismo y del Consejo de Promoción Turística de México. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**06/OCT/08 Folio 1932**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el segundo año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**PRIMERA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS  
MUNICIPALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**HECTOR SAGASTA MOLINA  
JOSÉ VÍCTOR MARTINEZ OLIVARRIA  
ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT  
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
VENTURA FELIX ARMENTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Presupuestos Municipales, por acuerdo de la Diputación Permanente de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, escritos y anexos presentados por los ayuntamientos de Aconchi, Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures y Villa Hidalgo, Sonora, mediante los cuales someten a consideración de este Poder Legislativo, sus respectivas propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán de base para efectuar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ámbito de su jurisdicción, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora en vigor, cuyos ordenamientos constitucionales y legales instituyen el marco constitucional, legal y régimen político, administrativo y hacendario interno que confiere a los municipios de la Entidad, entre otras, la facultad de determinar el valor de la propiedad raíz; mismos valores que habrán de aplicarse durante el ejercicio fiscal del año 2009, sirviendo como base para el cobro de contribuciones tales como el Impuesto Predial, el Impuesto Sobre Traslación de Bienes Inmuebles, las Contribuciones Especiales por Mejoras, entre otros, que se incluyen en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### PARTE EXPOSITIVA

Mediante escritos y anexos presentados ante la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, los ayuntamientos antes citados, presentaron para su aprobación las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que se encuentren contempladas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de cada Municipio para el ejercicio fiscal del año 2009, cumpliendo así con la obligación constitucional impuesta en nuestro orden jurídico vigente, el cual contempla la intervención directa de los municipios en la aprobación de los ordenamientos legales que regulan el manejo de su hacienda municipal, en lo concerniente a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional de los municipios del Estado administrar libremente su hacienda, la que se formará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como con las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, los cuales procederán, entre otros rubros, de contribuciones que establezcan las leyes sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de

los inmuebles, para lo cual, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado en sus iniciativas de leyes de ingresos, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, debiendo previamente proponer a esta Soberanía los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción VI de la Constitución General de la República; 64, fracción XXXVIII BIS-A y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDA.-** Corresponde a los municipios del Estado observar que en la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que presenten para su aprobación al Congreso del Estado, los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de la citada propiedad, lo que amerita un análisis y valoración exhaustiva de las zonas y regiones catastrales de cada Municipio, tanto del área urbana como rural, haciéndose necesaria la realización de trabajos técnicos tendientes a la identificación, localización, clasificación y valuación de los inmuebles en lo particular, con el objeto de establecer bandas homogéneas y zonas de valor que habrán de describirse en los planos y tablas que esta Legislatura apruebe, como presupuesto legal necesario para proceder al cobro de las contribuciones sobre la propiedad raíz.

**TERCERA.-** La Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora establece la calendarización del proceso que deberán seguir los ayuntamientos de la Entidad, durante todo el ejercicio fiscal, para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria, es decir, se fijan las fechas en que se realizarían los estudios de valor y las condiciones que darán publicidad al acto de elaboración de los planos y tablas de valores que realizan las dependencias municipales de catastro, con la finalidad de que los particulares puedan realizar observaciones a las mismas; asimismo, se determina la época

en que el propio Ayuntamiento y el Congreso del Estado deben presentar y aprobar, respectivamente, los planos y tablas que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En tal sentido, el artículo 9 BIS de la citada Ley Catastral y Registral establece la obligación a las autoridades catastrales municipales para que, en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal correspondiente, se encarguen de realizar las acciones que resulten necesarias para localizar los predios y elaborar los planos catastrales de los inmuebles que correspondan a su circunscripción territorial. Seguidamente, dichas autoridades catastrales tienen la obligación, de conformidad con el artículo 11 de la multicitada ley, de publicar en el tablón de anuncios del Municipio, durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas generales de valores unitarios de terreno y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizarle, por escrito, las observaciones que crean pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento.

Una vez cumplida tal obligación, las autoridades catastrales, a más tardar el 15 de julio del ejercicio fiscal correspondiente, presentarán al Ayuntamiento respectivo los planos y tablas generales de valores unitarios de suelo y construcción, a su vez, el Ayuntamiento, a más tardar el 30 de agosto del mismo año, resolverá sobre la propuesta que presentará al Congreso del Estado para su aprobación antes del 20 de septiembre; asimismo, el Congreso del Estado deberá aprobar los planos y tablas, a más tardar el día 10 de octubre del año anterior a aquél en que estarán vigentes. Todo lo anterior, atendiendo las disposiciones del artículo 11 BIS de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.



En ese contexto, esta Comisión de Presupuestos Municipales estima procedente que el Congreso del Estado apruebe, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción presentadas por los ayuntamientos mencionados en el proemio del presente dictamen, a efecto que los municipios correspondientes se encuentren en aptitud de determinar oportunamente el monto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que cobrarán durante el ejercicio fiscal del año 2009, tomando en consideración que dichas propuestas reúnen los requisitos técnicos y normativos necesarios y que además, los valores que se contemplan en las mismas, son equiparables a los valores de mercado, lo que permitirá resarcir la depreciación de los valores que sirven de base para el cobro de dichas contribuciones y, en su caso, contribuirá a reforzar la política hacendaria y fiscal en el ámbito de los municipios tendiente a fortalecer la capacidad recaudatoria, así como el saneamiento y fortalecimiento de sus ingresos propios.

Finalmente, es importante señalar que en el caso de los ayuntamientos de Aconchi y Mazatán, Sonora, el primero presentó su propuesta de tablas y planos de valores unitarios de suelo y construcción en forma extemporánea y el segundo no presentó propuesta, por lo tanto, se establecerá en el decreto que a dichos ayuntamientos les serán aplicables los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley Catastral y Registral.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 64, fracción XXXVIII BIS A y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11 BIS de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CARBÓ, CUMPAS, GRANADOS, HUÁSABAS, URES Y**

**VILLA HIDALGO, SONORA, QUE SERVIRAN DE BASE PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 EN LOS CITADOS MUNICIPIOS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures y Villa Hidalgo, Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2009, y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los ayuntamientos de los citados municipios.

**ARTICULO TERCERO.-** Forman parte del presente decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures y Villa Hidalgo, Sonora.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En los municipios de Aconchi y Mazatán, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2009, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2008, en los términos del artículo 12 de la Ley Catastral y Registral.

**ARTICULO TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2009, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por estimarse que el presente dictamen debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, 06 de octubre de 2008.

**C. DIP. HECTOR SAGASTA MOLINA**

**C. DIP. JOSÉ VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA**

**C. DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

**C. DIP. VENTURA FELIX ARMENTA**

**SEGUNDA COMISION DE PRESUPUESTOS  
MUNICIPALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**IRMA VILLALOBOS RASCON  
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA  
SERGIO CUELLAR YESCAS  
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH  
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
PETRA SANTOS ORTIZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Presupuestos Municipales, por acuerdo de la Diputación Permanente de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, escritos y anexos presentados por los ayuntamientos de Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco y Santa Ana, Sonora, mediante los cuales someten a consideración de este Poder Legislativo, sus respectivas propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán de base para efectuar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ámbito de su jurisdicción, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora en vigor, cuyos ordenamientos constitucionales y legales instituyen el marco constitucional, legal y régimen político, administrativo y hacendario interno que confiere a los municipios de la Entidad, entre otras, la facultad de determinar el valor de la propiedad raíz; mismos valores que habrán de aplicarse durante el ejercicio fiscal del año 2009, sirviendo como base para el cobro de contribuciones tales como el Impuesto Predial, el Impuesto Sobre Traslación de Bienes Inmuebles, las Contribuciones

Especiales por Mejoras, entre otros, que se incluyen en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### PARTE EXPOSITIVA

Mediante escritos y anexos presentados ante la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, los ayuntamientos antes citados, presentaron para su aprobación las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que se encuentren contempladas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de cada Municipio para el ejercicio fiscal del año 2009, cumpliendo así con la obligación constitucional impuesta en nuestro orden jurídico vigente, el cual contempla la intervención directa de los municipios en la aprobación de los ordenamientos legales que regulan el manejo de su hacienda municipal, en lo concerniente a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional de los municipios del Estado administrar libremente su hacienda, la que se formará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como con las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, los cuales procederán, entre otros rubros, de contribuciones

que establezcan las leyes sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, para lo cual, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado en sus iniciativas de leyes de ingresos, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, debiendo previamente proponer a esta Soberanía los planos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción VI de la Constitución General de la República; 64, fracción XXXVIII BIS-A y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDA.-** Corresponde a los municipios del Estado observar que en la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que presenten para su aprobación al Congreso del Estado, los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de la citada propiedad, lo que amerita un análisis y valoración exhaustiva de las zonas y regiones catastrales de cada Municipio, tanto del área urbana como rural, haciéndose necesaria la realización de trabajos técnicos tendientes a la identificación, localización, clasificación y valuación de los inmuebles en lo particular, con el objeto de establecer bandas homogéneas y zonas de valor que habrán de describirse en los planos y tablas que esta Legislatura apruebe, como presupuesto legal necesario para proceder al cobro de las contribuciones sobre la propiedad raíz.

**TERCERA.-** La Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora establece la calendarización del proceso que deberán seguir los ayuntamientos de la Entidad, durante todo el ejercicio fiscal, para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria, es decir, se fijan las fechas en que se realizarían los estudios de valor y las condiciones que darán publicidad al acto de elaboración de los planos y tablas de valores

que realizan las dependencias municipales de catastro, con la finalidad de que los particulares puedan realizar observaciones a las mismas; asimismo, se determina la época en que el propio Ayuntamiento y el Congreso del Estado deben presentar y aprobar, respectivamente, los planos y tablas que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En tal sentido, el artículo 9 BIS de la citada Ley Catastral y Registral establece la obligación a las autoridades catastrales municipales para que, en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal correspondiente, se encarguen de realizar las acciones que resulten necesarias para localizar los predios y elaborar los planos catastrales de los inmuebles que correspondan a su circunscripción territorial. Seguidamente, dichas autoridades catastrales tienen la obligación, de conformidad con el artículo 11 de la multicitada ley, de publicar en el tablón de anuncios del Municipio, durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas generales de valores unitarios de terreno y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizarle, por escrito, las observaciones que crean pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán considerarlas al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento.

Una vez cumplida tal obligación, las autoridades catastrales, a más tardar el 15 de julio del ejercicio fiscal correspondiente, presentarán al Ayuntamiento respectivo los planos y tablas generales de valores unitarios de suelo y construcción, a su vez, el Ayuntamiento, a más tardar el 30 de agosto del mismo año, resolverá sobre la propuesta que presentará al Congreso del Estado para su aprobación antes del 20 de septiembre; asimismo, el Congreso del Estado deberá aprobar los planos y tablas, a más tardar el día 10 de octubre del año anterior a aquél en que estarán vigentes. Todo lo anterior, atendiendo las disposiciones del artículo 11 BIS de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

En ese contexto, esta Comisión de Presupuestos Municipales estima procedente que el Congreso del Estado apruebe, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción presentadas por los ayuntamientos mencionados en el proemio del presente dictamen, a efecto que los municipios correspondientes se encuentren en aptitud de determinar oportunamente el monto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que cobrarán durante el ejercicio fiscal del año 2009, tomando en consideración que dichas propuestas reúnen los requisitos técnicos y normativos necesarios y que además, los valores que se contemplan en las mismas, son equiparables a los valores de mercado, lo que permitirá resarcir la depreciación de los valores que sirven de base para el cobro de dichas contribuciones y, en su caso, contribuirá a reforzar la política hacendaria y fiscal en el ámbito de los municipios tendiente a fortalecer la capacidad recaudatoria, así como el saneamiento y fortalecimiento de sus ingresos propios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 64, fracción XXXVIII BIS A y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 11 BIS de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUA PRIETA, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, MAGDALENA, PITIQUITO, PUERTO PEÑASCO Y SANTA ANA, SONORA, QUE SERVIRAN DE BASE PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 EN LOS CITADOS MUNICIPIOS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los



ayuntamientos de Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco y Santa Ana, Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2009, y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los ayuntamientos de los citados municipios.

**ARTICULO TERCERO.-** Forman parte del presente decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco y Santa Ana, Sonora.

#### **ARTICULO TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2009, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por estimarse que el presente dictamen debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

#### **SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, 06 de octubre de 2008.

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA**

**C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS**

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS**

**C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ**